

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica no acuosa o anhidra que comprende dantroleno, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, o una mezcla de estos, y un vehículo farmacéuticamente aceptable que comprende un alcohol de alquilo C_{1-6} , un poliol, un poliéter, o una mezcla de estos.
2. La composición farmacéutica de la reivindicación 1, que es una composición farmacéutica no acuosa.
3. La composición farmacéutica de la reivindicación 1, que es una composición farmacéutica anhidra.
4. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que tiene un pH efectivo de 3 a 11,5, preferentemente, de 4 a 9 o de 5 a 8, más preferentemente, que tiene un pH efectivo de 7,4.
5. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que comprende dantroleno.
6. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, que comprende dantroleno sódico.
7. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que comprende dantroleno y dantroleno sódico.
8. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el vehículo es apto para la administración intravenosa a un ser humano.
9. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el vehículo comprende etanol, un alquilenglicol, o un polialquilenglicol líquido, o una mezcla de estos.

10. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 u 8, en donde el vehículo comprende etanol, un alquilenglicol, o un polialquilenglicol protegido líquido, o una mezcla de estos.
11. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde el vehículo comprende etanol, propilenglicol, o un polietilenglicol, o una mezcla de estos.
12. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde el vehículo comprende etanol, propilenglicol, o un polietilenglicol protegido, o una mezcla de estos.
13. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde el vehículo comprende propilenglicol o un polietilenglicol o una mezcla de estos.
14. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el vehículo comprende propilenglicol.
15. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el vehículo comprende polietilenglicol.
16. Las composiciones farmacéuticas de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprenden un excipiente farmacéuticamente aceptable adicional.
17. Una composición farmacéutica liofilizada que comprende dantroleno y una sal farmacéuticamente aceptable de dantroleno.
18. La composición farmacéutica liofilizada de la reivindicación 23, que presenta un pH efectivo de 4 a 9 cuando se la reconstituye con un vehículo farmacéuticamente aceptable que es un alcohol de alquilo C₁₋₆, un poliol, un poliéter, o una mezcla de estos.